

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 27 DE JUNIO DE 1.996.-

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE  
D. José López Gonzalez

SRES. TENIENTES DE ALCALDE  
Doña Agustina Campa Artillo  
Doña Juana Maria Moral Ponce  
Doña Concepción Gómez Mendoza

SRES. CONCEJALES

Don Agustin Velazquez Fernandez  
Don Antonio Benitez Blanco  
Don Andrés Jimenez Moreno  
Don Diego Gonzalez Carmona  
Don Juan Luis Jara Delgado  
Doña Antonia Romero Ortiz  
Don José Carbonell Santarem

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Rafael Rodriguez Aranda  
Don Cipriano Moreno Montero

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Santiponce a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veintiuna horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.-

Se dió lectura al acta de la sesión anterior de fecha 30 de mayo de 1996, que fue aprobada por unanimidad con la siguiente corrección:  
Por Don Juan Luis Jara. al Punto V, que se haga constar en su intervención, " que el balance es positivo para el pueblo".

ASUNTOS URGENTES.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la Propuesta

de inclusion en el Orden del día de dos Mociones: Una sobre el conflicto del Sahara y otra sobre la aprobación por el Gobierno del Decreto Ley 5/96, sobre medidas en materia de suelo. Se acordó por unanimidad la declaración de urgencia de la Moción

sobre el conflicto del Sahara y por mayoría de diez votos a favor del Grupo PSOE y de IU-CA y el voto en contra del PP, sobre el Decreto Ley 5/96.

II.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO UNICO PARA 1996.

Acto seguido se da cuenta de la alegación formulada por Don Juan Luis Jara Delgado, Portavoz del Grupo Municipal del P.P., a la aprobación inicial del Presupuesto. Concedida la palabra al mismo se expone que ha comprobado la existencia de unos remanentes de Tesorería negativos en la Liquidación 1994 y que por ello contempla la posibilidad de formular alegaciones a la aprobación del Presupuesto. Que cuando se trae ahora nuevamente, si bien, no ha sufrido variación el resultado total si se ha modificado su estructura y que esto crea inseguridad jurídica. Que se han modificado algunas partidas como la de retribuciones a los órganos de gobierno y otras retribuciones de personal. Solicita que se deje sobre la mesa el asunto y se rehaga el proceso de nuevo.

Por Don José Carbonell, se manifiesta que ya en el Pleno de aprobación inicial se trató de la modificación de algunas partidas que debían variar de un capítulo a otro, pero con la misma finalidad y con la misma cuantía. Que el hecho de traer nuevamente el Presupuesto se hace a los solos efectos de tratar de las alegaciones presentadas. Que el Presupuesto es el mismo y solo ha existido un traspaso de partidas dentro de los capítulos.

Por Don Juan Luis Jara, se expone que al cambiar los capítulos se ha modificado la estructura presupuestaria y que su alegación entraría en el apartado a) del art. 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por Don Andrés Jiménez se manifiesta que su Grupo votará en contra de la aprobación por las siguientes razones: 1) Porque la retribución del Alcalde no es legal; 2) Porque el complemento de destino tiene que tener su expediente y 3) Porque a la hora de la votación no tenía que estar presente Don José Carbonell.

Por Don José Carbonell se expone que las alegaciones que ahora se formulan no se hicieron en su día y en su momento y que la única alegación

presentada es la del Partido Popular.

Sometido el asunto a votación, la Corporación por mayoría de seis votos en contra del Grupo IU-CA, uno a favor del Grupo PP y con la abstención del Grupo del PSOE, acordó desestimar la alegación presentada por el PP.

Acto seguido se somete a votación la aprobación definitiva del Presupuesto Unico de 1996, acordandose por mayoría de seis votos a favor del Grupo de IU-CA y cinco en contra de los Grupos PSOE y

PP: 1) La aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Unico de 1996 y las Bases de Ejecución del mismo, fijando los gastos e ingresos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
-----	-----	-----
G A S T O S		
A) Operaciones Corrientes:		
1	Remuneraciones del personal.....	153.904.731
2	Compra de bienes corrientes y servicios.....	91.555.557
3	Intereses.....	15.107.754
4	Transferencias corrientes.....	1.815.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales.....	71.150.133
7	Transferencias de capital.....	--
8	Variaciones activos financieros.....	1.000.000
9	Variaciones pasivos financieros.....	16.794.032
	Suman los gastos.....	351.326.907
I N G R E S O S		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos.....	57.050.000
2	Impuestos indirectos.....	21.000.000
3	Tasas y otros ingresos.....	28.175.000
4	Transferencias corrientes.....	148.993.335
5	Ingresos Patrimoniales.....	4.734.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenacion de inversiones reales....	21.752.947
7	Transferencias de capital.....	28.451.300
8	Variacion de activos financieros.....	1.000.000
9	Variacion de pasivos financieros.....	40.170.325
	Suman los ingresos.....	351.326.907

b) Aprobar las Bases de Ejecución, las relaciones de personal laboral y plantilla de funcionarios, a que se refiere el art. 90 de la Ley 7/85, así como las retribuciones que se fijan en las mismas.

c) Aprobar en todas sus partes, el Presupuesto de

PROSUVISA S.L. quedando en su virtud fijados cantidades que se expresan y que se uniran al Presupuesto General para 1996, para constituir el Presupuesto Unico refundido de 1996.

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
-----	-----	-----
G A S T O S		
A) Operaciones Corrientes:		
2	Compra de bienes corrientes y servicios.....	31.620.124
3	Intereses.....	7.440.884
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales.....	199.246.256
9	Variaciones pasivos financieros.....	22.000.000
	Suman los gastos.....	260.307.264

I N G R E S O S

B) Operaciones de capital

6	Enajenacion de inversiones reales....	43.470.000
7	Transferencias de capital.....	9.371.483
9	Variacion de pasivos financieros.....	207.465.781
	Suman los ingresos.....	260.307.264

d) Aprobar que de conformidad a lo dispuesto en los arts. 112 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se exponga al público el Presupuesto definitivamente aprobado, para que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso administrativo contra el mismo y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el art. 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE COMERCIO Y TURISMO PARA OBRAS.-

Se dió cuenta de la Orden de 13 de marzo de 1996, por la que se convoca una línea de colaboración con las Corporaciones Locales para la creación y mejora de la infraestructura turística. Por Don José Carbonell se da información sobre el expediente instruido al efecto para acogerse a dicha Orden para la Obra de Mejora del Entorno Turístico del Conjunto Monumental del Monasterio San Isidoro del Campo.

Por Don Juan Luis Jara se expone la oportunidad de la solicitud y que está de acuerdo con el fondo de la cuestión. Que echa de menos mayor información Técnica y que le parece ambiguo el informe del Técnico Municipal que debía de sere mas aclaratorio.

Por Don Andrés Jimenez se expresa que le parece correcto el expediente y el Informe que en el mismo se contiene y que su Grupo apoya la propuesta.

Sometido el asunto a votación se acordó por unanimidad:  
1) Aprobar la solicitud de una subvención a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por importe de 16.500.000.- pesetas para la Obra de Mejora del Entorno del Monasterio San Isidoro del Campo, en las condiciones establecidas por la Orden de 13 de marzo de 1996, aceptando el contenido y estipulaciones del Convenio tipo que figura en el anexo II de la Orden.  
2) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE PROMOCION ECONOMICA DEL ALJARAFE.

Por la Alcaldia se da cuenta sobre el proceso de constitución del Consorcio de Promoción Economica del Aljarafe y en relación con las apreciaciones de la dirección General de Admon Local y Justicia para la modificación de determinados articulos de los Estatutos.

Por Don Juan Luis Jara se expone que ya cuando se trajo

este asunto al Pleno, ya establecio que habia dos asuntos: la constitución de un Consorcio y la Via Verde Sevilla Aznalcollar. Que está de acuerdo con la constitución de esta ultima, pero no con los Estatutos del Consorcio. Que ahora la Junta de Andalucia le da parte de razón al introducir algunas modificaciones en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acordó por mayoría de diez votos a favor de los Grupos de IU-CA y PSOE y uno en contra del Grupo PP: 1) Aprobar definitivamente los Estatutos del Consorcio de "Promoción Economica del Aljarafe", con las modificaciones introducidas en los arts. 8, 18 y 25. 2) Facultar al Excmo. Ayuntamiento de Camas para que publique los Estatutos en el Boletin Oficial de la Junta de Andalucia en forma reglamentaria. 3) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

V.- CESION DE USO DE LOS TERRENOS MUNICIPALES PARA VIVIENDAS EN AUTOCONSTRUCCION.-

Por la Alcaldia se da cuenta de las gestiones realizadas ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas en relación con la propuesta de viviendas en regimen de autoconstrucción en esta localidad. Se expone que no es necesario la cesión de los terrenos

sino la puesta a disposición de los mismos a la Junta de Andalucía.

Sometido el asunto a votación ordinaria se acordó por unanimidad poner a disposición de la Junta de Andalucía de los terrenos municipales en la prolongación de la Bda. San Fernando, para viviendas en régimen de autoconstrucción, en las condiciones establecidas en la reglamentación vigente.

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA AL ADJUDICACION DE LA CONCESION DE LA GUARDERIA INFANTIL.-

Por la Alcaldia se da cuenta del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que, como Ley Fundamental del contrato habrá de regir el concurso tramitado para adjudicar, por procedimiento restringido, la gestión indirecta por concesión del servicio de la Guarderia Infantil.

Por Don Juan Luis Jara se expone que con relación al art. 20, la declaración anual de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, que se diga actualizada.

La Coporación una vez examinados y hallados conformes, en votación ordinaria acordó por unanimidad aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, para la adjudicación del concurso restringido de concesión de la Guarderia Infantil y que se publiquen en forma reglamentaria.

VII.- ASUNTOS URGENTES.-

I) MOCION EN RELACION AL CONFLICTO DEL SAHARA.-

Por Doña Concepcion Gomez Mendoza se da cuenta de una Moción que presenta el grupo Municipal de IU-CA, ante la resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, suspendiendo los preparativos para la celebración del referendum de autodeterminación del Pueblo Saharai.

La Corporación a la vista de lo expuesto y en votación ordinaria, acordó por unanimidad, aprobar: 1) El rechazo de esta Resolución y sumarse a todas las iniciativas orientadas a preservar el Plan de Paz de 1991. 2) Manifestar la preocupación por la pérdida de credibilidad de las naciones Unidas. 3) El reconocimiento de los esfuerzos y concesiones hechas por el frente Polisario para lograr la aplicación del Plan de Paz de la ONU. 4) Solicitar a las dos partes en conflicto el iniciar negociaciones directas para resolver los obstaculos que impidan la realización del referendum. 5) Solicitar al Gobierno que lleve a cabo las acciones oportunas para que Marruecos respete el Plan de Paz de la ONU. 6) Lanzar un llamamiento a los

Gobiernos Europeos para condicionar la cooperación con Marruecos, al respeto a los derechos humanos y a la aplicación del Plan de Paz. 7) Solicitar la paralización e los acuerdos de ventas armas a Marruecos. 8) Que se remita certificación de este acuerdo: Al Presidente del Gobierno; Ministro de Asuntos Exteriores; Presidente del Parlamento; Grupos Parlamentarios; Presidente del gobierno en Andalucía; Presidente del Parlamento Andaluz; Grupos Parlamentarios Andaluces y Presidente del Parlamento Europeo.

2) MOCION SOBRE EL DECRETO LEY 5/96 SOBRE POLITICA URBANISTICA Y ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTO.

Por la Alcaldia se da cuenta de una Moción que presenta el Grupo Municipal de IU-CA, sobre el Decreto Ley 5/96 sobre medidas economicas que afectan a la politica urbanistica y economica de los Ayuntamientos, por un lado, se ha eliminado la categoria de suelo urbanizable no programado, disparandose en consecuencia su valoración a la de mercado, ademas de los problemas que a los Ayuntamientos le va a suponer tener que gestionar una mayor superficie de suelo calificado. Por otro lado, se produce un notable quebranto economico para la Hacienda Municipal al disminuir en un 33% las cesiones obligatorias y gratuitas que los promotores han de realizar a favor de los Ayuntamientos. Que en definitiva estas medidas van a suponer una sobrecarga a los Ayuntamientos que van a ver incrementada la oferta de suelo urbanizable por encima de sus previsiones, con los problemas de gestión que ello va a computar, asi como una disminución de los ingresos procedente de las cesiones de suelo, proponiendo que se manifieste al Gobierno de la Nación su mas energica protesta exigiendo la adopción de medidas economicas compensatorias.

Por Don Juan Luis Jara se expone que con el Pacto Local se invita a los Ayuntamiento a participar en el 15%, que ahora recibirá de mas la Comunidad Autonoma. Que con este Decreto se consiguen una serie de medidas como son agilizar trámites; abaratar el coste de las viviendas; incrementar las competencias de la Alcaldía y ademas

constituye una función social. Que con la eliminación del suelo urbanizable no programado se aumenta la oferta de suelo, produciendo una caída de los precios. Que el sector inmobiliario lleva años parado y esta medida viene a reactivar el mismo.

Por Don Andrés Jimenez se manifiesta que quieren hacer una aportación a la Moción presentada y que están de acuerdo con la propuesta. Que las medidas propuestas producen una disminución del 33% del patrimonio público del suelo urbanizable, que favorece a los propietarios de suelo y genera un grave quebranto a las politicas públicas de viviendas y a la dotación de equipamientos.

Que se puede escapar un arma a los Ayuntamientos, los suelos urbanizables no programados que permiten controlar el crecimiento de los pueblos. Que con todo ello, no se va a producir ningún efecto positivo, al contrario solo lleva a favorecer la especulación del suelo, beneficiando los intereses de los propietarios. En cuanto al sistema adoptado para proceder a la aprobación de estas medidas, el Decreto Ley, no ha sido consultado ni con las Comunidades Autonomas ni con las Corporaciones Locales, por todo lo cual, apoyan la Moción presentada, solicitando se recoja en la misma la propuesta que presentan.

Por Don Juan Luis Jara se expone que no sabe si conocen el caso de Castilleja de Guzman, que el Ayuntamiento ha dado el suelo gratuitamente y ha duplicado el censo de población. Que el crecimiento de los pueblos viene marcado por los Ayuntamientos y que sigue existiendo una reglamentación urbanística, donde no se liberaliza el suelo. Que habrá mas viviendas y mas baratas.

Por Don Andrés Jimenez se manifiesta que ahí están los problemas de Castilleja y que son los Ayuntamientos los que tienen que despues prestar los servicios de las nuevas urbanizaciones, con lo cual se crean unos problemas muy graves, porque hay que hacer unas obras de infraestructura que le corresponden a los Ayuntamientos y no a los constructores.

Por la Alcaldia se propone la suspensión del Pleno por unos minutos para reconsiderar el asunto. Reanudada nuevamente la sesión y sometido el asunto a votación ordinaria se acuerda por mayoria de diez votos a favor de los Grupos de IU-CA y PSOE y uno en contra del Grupo PP, aprobar la Moción presentada manifestando la mas energica protesta por la adopción de estas medidas al Gobierno de la Nación, exigiendo la adopción de medidas economicas compensatorias que palien el previsible quebranto economico, asi como por la ausencia de dialogo con las Corporaciones Locales o sus entidades representativas. Que se de traslado de este acuerdo a la FEMP; a la FAMP y a la Delegación del Gobierno.

#### VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Don Juan Luis Jara se formula el ruego de que se hagan las gestiones oportunas en Bancos y Entidades de Crédito, a efecto de procurar el ahorro optimo en todas las operaciones de créditos, con motivo de la baja de los intereses bancarios. Por Don José Carbonell se

expone que se han realizados todas las operaciones acogindose al Convenio con la Junta de Andalucia para tipos de interes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos



horas cuarenta minutos de la que se extiende la presente  
acta que firman los Sres. asistentes conmigo el  
Secretario, que certifico.